MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SENASA

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017
"SEGUROS DE EDIFICIOS PARA EL SENASA"

CONTRATO N° 02/2017

"ASEPASA – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A."

ID Nº 325.748

Asunción, Paraguay

Contrato N° 02/2017

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, RUC N° 80002091-0 domiciliada en Avda. Boggiani 5848 c/ R.I. 6 Boquerón de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, Teléfono N° 021 627-2000 representada para este acto por el **ABOG. FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANA** con Cédula de Identidad N° 364.799 y por el **LIC. EDUARDO BENITEZ HAEDO** con Cedula de Identidad N° 823.529 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **SEGUROS DE EDIFICIOS PARA EL SENASA,** resultante de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"SEGUROS DE EDIFICIOS PARA EL SENASA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario, Vinculado al Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), con ID N° 325.748.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento, **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 "SEGUROS DE EDIFICIOS PARA EL SENASA" - ,** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA,** a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 412 de fecha 29 de Mayo de 2017.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
S.E.N.A.S.A.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

LIC. EDUARDO BENITEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ING. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.E.N.A.S.A. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	UNIDAD	UNIDAD	12	6.800.000	81.600.000
TOTAL GENERAL							81.600.000

Monto Total de la Adjudicación es: Gs. 81.600.000 (Guaraníes Ochenta y un millones seiscientos mil) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es de: CtaCte en Gs Nº 0000000001016073 - Banco familiar.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 (doce) Meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La Aseguradora adjudicada deberá proveer las Pólizas de Seguro conforme a la Orden de Servicio emitida por el SENASA, dentro del Plazo Máximo de 10 (diez) días hábiles computados a partir de la recepción efectiva de dicha Orden por parte de la Aseguradora. La Aseguradora deberá entregar al Departamento Administrativo de SENASA, las Pólizas por cada Bien asegurado. El Departamento Administrativo entregará en contrapartida un Acta de Recepción de las Pólizas como comprobante para la gestión de pago.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

SEGURO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL SENASA

RESUMEN POR EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL SENASA		
1.A	TOTAL - SENASA - SEDE CENTRAL	2.888.252.573
1.B	TOTAL - SENASA - SEDE PROYECTOS 1	1.012.190.990
1.C	TOTAL - SENASA - SEDE PROYECTOS 2	393.331.364
1.D	TOTAL - SENASA - SEDE PROYECTOS 3	558.630.470
1.E	TOTAL - SENASA - SEDE PROYECTOS 4	232.239.408
1.F	TOTAL - SENASA - SAN LORENZO	5.833.611.088
1.G	TOTAL - OFICINA REGIONAL SANTANI	266.472.532
1.H	TOTAL - OFICINA REGIONAL TTE. IRALA FERNANDEZ	175.647.331
1.I	TOTAL - DEPOSITOS SEDE SAN LORENZO	45.633.503.162
TOTAL GENERAL		56.993.878.918

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

LIC. EDUARDO BENITEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO

INVENTARIO GENERAL DE MATERIALES – DEPOSITOS

RESUMEN GENERAL DE INVENTARIO DE MATERIALES		
DEPOSITO Nº	BIENES ASEGURADO DEPOSITO SEDE SENASA - SAN LORENZO	MONTO GS.
1	Repuestos para Máquinas Perforadoras - Materiales y Accesorios para Equipamientos Electromecánicos.	5.686.365.233
2	Materiales Accesorios para Equipamiento Electromecánico.	8.121.046.359
4	Materiales Accesorios para Red de Distribución - Perforación de Pozos.	19.722.508.204
5	Herramientas, Repuestos y Accesorios 1.	4.577.564.365
6	Herramientas, Repuestos y Accesorios 2.	7.307.273.387
7	Accesorios para Pozo.	218.745.614
TOTALES		45.633.503.162

PLANILLA DE RESUMEN DE INSTALACIONES DEL SENASA

ITEM	LOCALES	EDIFICIO (Monto en Gs.) (1)	MUEBLES Y ENSERES (Monto en Gs.) (2)	EQUIPOS DE COMPUTACION (Monto en Gs.) (3)	EQUIPOS DE OFICINA (Monto en Gs.) (4)	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (Monto en Gs.) (5)	HERRAMIENTAS APARATOS Y EQUIPOS VARIOS (Monto en Gs.) (6)	EQUIPOS DE SEGURIDAD (Monto en Gs.) (7)	EQUIPOS DE ENSEÑANZA (Monto en Gs.) (8)	TOTALES
1	SENASA - SEDE CENTRAL	182.237.300	776.045.783	1.476.173.322	32.166.018	321.590.650	5.191.000	79.400.000	15.448.500	2.888.252.573
2	SENASA - SEDE PROYECTOS 1 - 25 de Mayo	0	507.547.931	403.299.823	23.528.938	69.739.298	0	0	8.075.000	1.012.190.990
3	SENASA - PROYECTOS 2 - Azara	0	162.237.427	219.312.187	0	7.432.450	0	0	4.349.300	393.331.364
4	SENASA - PROYECTOS 3 - Eligio Ayala	0	134.088.991	358.554.911	15.312.820	28.722.748	3.675.000	0	18.276.000	558.630.470
5	SENASA - PROYECTOS 4 - Sembrando	0	133.753.171	90.126.137	0	6.425.100	0	0	1.935.000	232.239.408
6	SENASA - SAN LORENZO	2.880.401.990	1.524.697.193	1.148.124.641	27.147.568	91.534.037	44.160.234	102.449.400	15.096.025	5.833.611.088
7	OFICINA REGIONAL SANTANI	248.971.150	17.453.382	0	0	0	0	0	48.000	266.472.532

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

LIC. EDUARDO BENÍTEZ MAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Abog. Sergio Rolando Fonte Riquelme
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Fonte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8	OFICINA REGIONAL TTE. IRALA FERNANDEZ	148.754.190	15.739.186	9.953.955	0	800.000	0	0	400.000	175.647.331
TOTALES		3.460.364.630	3.271.563.064	3.705.544.976	98.155.344	526.244.283	53.026.234	181.849.400	63.627.825	11.360.375.756

PROGRAMA DE SUMINISTROS
COBERTURAS DE SEGUROS REQURIDOS:

SEGURO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Objeto del Seguro: Daños a los bienes contra todo riesgo:
- Incendio, Rayo y/o Explosión;
- Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado;
- Impacto de Vehículos Terrestres;
- Caída de Aeronaves y/o sus partes;
- Incendio por tumulto popular y/o Huelga;
- Daños materiales causados por tumulto popular y/o huelga.

Plan de Entregas:
La Aseguradora adjudicada deberá proveer las Pólizas de Seguro conforme a la Orden de Servicio emitida por el SENASA, dentro del Plazo Máximo de 10 (diez) días hábiles computados a partir de la recepción efectiva de dicha Orden por parte de la Aseguradora. La Aseguradora deberá entregar al Departamento Administrativo de SENASA, las Pólizas por cada Bien asegurado. El Departamento Administrativo entregará en contrapartida un Acta de Recepción de las Pólizas como comprobante para la gestión de pago.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del SENASA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mario Barrios
Director General Operativo de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LIC. EDUARDO BENÍTEZ HAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Junio de 2017

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Representante Legal
ABOG. FRANCISCO AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. EDUARDO BENÍTEZ NAEDO
GERENTE GENERAL
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
LIC. EDUARDO BENITEZ N.
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.